

Santiago, 10 de mayo de 2018.

Señores Accionistas
Empresa Eléctrica de Iquique S.A.

De conformidad a las disposiciones legales vigentes, y habiendo analizado el informe del evaluador independiente, Valtin Capital Asesores Financieros SpA, corresponde pronunciarme respecto de la conveniencia de la fusión por incorporación de Empresa Eléctrica de Iquique S.A. ("Eliqsa"), de Empresa Eléctrica de Arica S.A. ("Emelari") y de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. ("Elecda") en Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), (la "Fusión"), que será materia de la junta extraordinaria de accionistas de Eliqsa convocada para el día 29 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Las tres sociedades que serán absorbidas son sociedades filiales de CGE, en virtud de lo cual, de conformidad con la Ley 18.046, artículo 146, tratándose de una operación con parte relacionada, los directores deben emitir su opinión respecto a los beneficios o perjuicios que potencialmente puedan seguirse de esta fusión para Eliqsa.

Atendido lo antes expuesto, emito mi opinión favorable a la aprobación de la fusión de Eliqsa, Elecda y Emelari en CGE, sin perjuicio de que no constituye en caso alguno una propuesta, consejo o directiva a los señores accionistas para determinar su voto en la correspondiente junta de accionistas en la que se someterá a votación la Fusión.

La operación propuesta se envuelve dentro del proceso de reorganización ejecutado durante los últimos años por el grupo empresarial del cual forman parte CGE, Eliqsa, Elecda y Emelari. Dicha reorganización busca la simplificación de la malla societaria actual del grupo, con miras a favorecer el desarrollo eficiente del mismo y la búsqueda de sinergias y flexibilidad ante los cambios y desafíos del mercado.

Con respecto a la relación de canje propuesta, de conformidad al informe pericial desarrollado por don Cristián Maturana Rojas, el directorio ha propuesto que por cada acción de Eliqsa los accionistas de ésta reciban 0,8065 acciones de CGE.

La referida relación de canje representa el valor objetivo de las empresas materia de la Fusión y se condice con las condiciones del mercado actuales, todo lo cual es coincidente con lo expresado por el evaluador independiente

Valtin Capital Asesores Financieros SpA, toda vez que la relación de canje propuesta se encuentra en el rango considerado de mercado, el que va de 0,7603 a 0,8106 acciones de CGE por cada acción de Eliqsa.

Contablemente, se prevé que la Fusión generaría ahorros en costos corporativos del orden de los 1.300 a 1.800 millones de pesos por mejoras operacionales y reducción de gastos en general, de 400 a 600 millones de pesos por mejoras de márgenes, de 500 a 800 millones de pesos por mejoras en costos de inversión y de 200 a 400 millones de pesos por efectos tributarios. Por otra parte, la fusión promueve la disminución de los riesgos operativos, propendiendo al funcionamiento más eficiente del Grupo.


Asimismo, la Fusión plantea un potencial aumento en la liquidez de las acciones producto del mayor número de acciones en manos de accionistas no controladores y por la mayor presencia bursátil de las acciones de la sociedad absorbente.

Adicionalmente, el acceso al financiamiento aumentaría considerablemente en comparación con lo que hoy en día ofrece el mercado a Eliqsa, al tratarse la continuadora de una sociedad de mayor envergadura.

En mi opinión, la Fusión de Eliqsa, Elecda y Emelari en CGE es favorable tanto para Eliqsa como para sus accionistas y representa un beneficio evidente al interés social, siendo adecuada a las condiciones de mercado.

Hago presente a los señores accionistas que fui elegido director de Eliqsa, Emelari y Elecda, con los votos de CGE, empresa esta última con la cual mantengo una relación laboral y respecto de la cual soy ejecutivo principal.

Atentamente,



Francisco Sánchez Hormazábal
Director
Empresa Eléctrica de Iquique S.A.